MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Disposición OAF 65/2023

ALEJO FOLGUEIRA
SECRETARIO DE FISCALIA
afolgueira@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
25/10/2023 15:30:57

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley Nº 6.588) y sus modificatorias, Ley Nº 6.594 y modificatorias, la Resolución CCAMP Nº 53/15, las Resoluciones FG N° 04/2020 y N° 05/2020 y la Actuación Interna Nº 30-00090832 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la Actuación Interna mencionada en el Visto de la presente, tramita la adquisición de dos (2) vehículos tipo SUV para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que la titular de la Oficina de Infraestructura elevó el requerimiento efectuado por el Sr. Titular del Área de Material Rodante del Ministerio Público Fiscal solicitando la adquisición citada, brindando al efecto las características técnicas y el costo estimado, el cual asciende a la suma total de pesos sesenta millones ($60.000.000,00) IVA y gastos de patentamiento incluidos, conforme surge de las notas glosadas en los #4 y 5 del expediente digital.

Que, en este sentido, mediante Nota AMR N° 82/2023, el titular del área técnica de este Ministerio puso en conocimiento de la titular de la Oficina de Infraestructura acerca "…*del estado de situación en el que se encuentra la flota de Vehículos del Ministerio Público de esta Ciudad*".

Que, en el mismo sentido, agregó que"…*en el año en curso, se realizaron 2 licitaciones (LP N° 05-2023 y la LP N° 16-2023, impulsando la adquisición de Vehículos, los cuales fueron renovando parte de la flota del Ministerio Publico"* y que "…*en atención a la situación de público conocimiento que atraviesa el sector automotriz en las gestiones tendientes a conseguir las autorizaciones para las importaciones de vehículos sedanes o utilitarios y la consecuente falta de stock, se consideró, luego de efectuarse un exhaustivo estudio de mercado, contemplar la adquisición de vehículos tipo SUV, con un plazo de entrega no mayor a 30 días".*

Que, a los fines expuestos, se elaboró el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el cual fue conformado por el área técnica requirente conforme se indica en el documento electrónico #11.

Que, asimismo, tomó intervención el Departamento de Presupuesto mediante la Nota DP N° 1714/2023, informando la existencia de partidas presupuestarias con cargo al presente ejercicio presupuestario para afrontar la contratación de marras.

Que, por lo expuesto, corresponde autorizar el procedimiento de selección por Licitación Pública de etapa única conforme lo previsto en los artículos 26, 27, 28, 31, 32, 33 y concordantes de la Ley Nº 2095 (texto consolidado según Ley Nº 6.588) y sus modificatorias y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Modelo de Formulario Original para Cotizar que como Anexos I a II forman parte integrante de la presente que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, regirán el procedimiento aludido.

Que, el suscripto se encuentra facultado a suscribir la presente, de conformidad con lo establecido por la reglamentación del artículo 13º de la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad (texto consolidado según Ley Nº 6.588) y sus modificaciones y la Resolución CCAMP Nº 53/15 y las Resoluciones FG N° 04/2020

y 05/2020.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ Nº 1052/2023, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley Nº 6.588) y sus modificaciones, la Resolución CCAMP Nº 53/15, y las Resoluciones FG N° 04/2020 y N° 05/2020;

El TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

DEL

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a la Licitación Pública Nº 23/2023, tendiente a lograr la adquisición de dos (2) vehículos tipo SUV para uso del Ministerio Publico Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y demás anexos que se aprueban por la presente, con un presupuesto oficial de pesos sesenta millones ($ 60.000.000,00), IVA y gastos de patentamiento incluidos.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el

Formulario Original para Cotizar que como Anexos I y II forman parte integrante de la presente y que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, regirán el procedimiento aludido en el artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Invitar a no menos de cinco (5) posibles oferentes.

ARTÍCULO 4º.- Establecer que los pliegos de la presente Licitación serán gratuitos y podrán ser descargados de la página oficial del Ministerio Público Fiscal de esta Ciudad (https://mpfciudad.gob.ar/compras/search) o bien ser solicitarlos por correo electrónico a comprasmpf@fiscalias.gob.ar.

ARTÍCULO 5º.- Fijar el día 3 de noviembre del 2023, a las 11:00 horas como fecha límite para la apertura de las ofertas.

ARTÍCULO 6º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se deberá atender con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal aprobado para el ejercicio 2023.

ARTÍCULO 7º.- Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; anúnciese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; comuníquese a la Unidad de Auditoria Interna del Ministerio Público a los fines de realizar el control concomitante del proceso, a cuyos fines deberá notificársele con una antelación no menor a cinco (5) días a la fecha del acto de apertura; a la Oficina de Infraestructura, al Área de Material Rodante, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, al Departamento de Despacho y Mesa de Entradas, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE), a la Cámara Argentina de Comercio y a la Cámara del rubro a contratar. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN OAF Nº 65/2023

Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Licitación Pública Nº 23/2023

Anexo I a la Disposición OAF Nº 65/2023

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1. GLOSARIO

PCG: Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

PCP: Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

OAF: Oficina de Administración Financiera del MPF.

SCA: Secretaría de Coordinación Administrativa del MPF.

OI: Oficina de Infraestructura del MPF.

AMR: Área de Material Rodante del MPF.

CoReBYS: Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios del MPF.

Ley Nº 2095: Ley de Compras y Contrataciones, texto ordenado según Ley Nº 6.588.

2. NORMATIVA APLICABLE

La presente contratación se rige por la Ley Nº 2095, Resolución CCAMP Nº 53/15, Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Ministerio Público, el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en sus correspondientes condiciones de aplicación.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de dos (2) vehículos tipo SUV para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme las condiciones detalladas en el presente Pliego de

Bases y Condiciones Particulares.

4. CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGO

Los Pliegos podrán ser:

a) Descargados de la página Web del MPF https://mpfciudad.gob.ar/compras/search
b) Solicitados por correo electrónico a: comprasmpf@fiscalias.gob.ar

A los fines de notificar las Circulares que se llegasen a emitir, los interesados que obtengan los pliegos por alguno de los medios mencionados anteriormente deberán informar: correo electrónico oficial, razón social y CUIT, a la siguiente dirección de e- mail comprasmpf@fiscalias.gob.ar

Todas las comunicaciones entre el MINISTERIO PÚBLICO y los interesados, oferentes o cocontratantes serán válidas en las direcciones de correo electrónico que previamente aquéllos hayan constituido o, en su defecto, en las que figuren en el RIUPP.
En ningún caso, los destinatarios podrán aducir que los correos electrónicos no fueron recibidos o que su contenido fue adulterado.

Los pliegos son gratuitos.

5. CÓMPUTO DE PLAZOS

Todos los plazos establecidos en el presente pliego se computarán en días hábiles administrativos. A los efectos del cómputo de plazos fijados en días hábiles, la presentación en un día inhábil se entiende realizada en la primera hora del día hábil siguiente.

6. TIPO DE PROCESO

Licitación Pública, de etapa única.

7. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la presente adquisición asciende a la suma total de pesos sesenta

millones ($60.000.000,00), IVA y patentamiento incluidos.

8. PEDIDOS DE ACLARACIONES O INFORMACIÓN

Las consultas respecto del/ los Pliego/s, los pedidos de aclaraciones y/o información deberán efectuarse al correo electrónico a comprasmpf@fiscalias.gob.ar , con al menos setenta y dos (72) horas de anticipación a la fijada para la apertura de las propuestas.
No se aceptarán consultas telefónicas y el MPF no tendrá obligación de responder aquellas que se presenten una vez vencido el término indicado.

Las impugnaciones al pliego se recibirán dentro del mismo plazo previsto para realizar consultas y tramitarán por cuerda separada, siendo resueltas aquéllas por la autoridad que haya aprobado dicho pliego, debiendo el interesado constituir la correspondiente garantía de impugnación al Pliego de Bases y Condiciones Particulares por el uno por ciento (1%) del presupuesto oficial aprobado para la presente.

9. RENGLÓN A COTIZAR

RENGLÓN Nº 1: "*Adquisición de vehículos tipo SUV" conforme las características técnicas que se detallan a continuación:*

Cantidad: Dos (2) Vehículos tipo SUV 4 puertas.

Características Generales:

El vehículo deberá tener un motor a nafta, apto para el transporte de cuatro pasajeros y espacio de carga de equipaje (baúl). La unidad deberá ser nueva, sin uso, cero kilómetros,

último modelo y de fabricación de serie**.**

Dimensiones Generales:

Largo del vehículo superior a 4.400 mm.

Ancho máximo con espejos 2.300 mm.

Alto máximo 1.650 mm.

Capacidad de Baúl superior a 490 lts.

Motor:

Cilindros 4 en línea inyección electrónica con turbo o superior

Cilindrada superior a 1390 cc.

Válvulas 16 o superior

Potencia Superior a 149 cv.

Transmisión:

Caja de velocidad Automática de 6 marchas de avance (o superior) y una de retroceso totalmente sincronizado, con comando al piso.

Tracción: Simple o integral.

Dirección:

Con caja de dirección asistida hidráulicamente / eléctricamente**.**

Seguridad:

Alarma periférica antirrobo.

Airbag en el espacio del conductor y acompañante frontal.

Airbag laterales y cortinas.

Cinturones de seguridad delanteros de tres (3) puntos inerciales con regulación de altura.

Cinturones de seguridad traseros de tres (3) puntos.

Apoya cabezas regulables en altura delanteros y traseros

Control electrónico de estabilidad.

Control de Tracción.

Asistente de arranque en pendiente.

Sistema de Freno:

Delanteros: Frenos a disco o superior tecnología**.**

Traseros: Frenos a disco o superior tecnología**.**

Sistema de ABS.

Neumáticos:

La unidad será provista con cuatro (4) neumáticos superior a 17", uno (1) de auxilio nuevos, sin uso y llantas de aleación liviana / chapa.

Equipamiento interior, exterior y accesorios:

Aire acondicionado con climatizador bizona y guantera refrigerada.

Sistema de audio integrado en una pantalla táctil superior a 9" AM - FM con lector de Mp3 y/o tarjetas SD, con comandos de audio al volante.

Volante regulable en altura y profundidad.

Cerradura centralizada de puertas con comando a distancia.

Levanta vidrios delanteros y traseros eléctricos.

Butaca de conductor con ajuste en altura manual o eléctrica.

Tapizados tela o superior.

Velocidad Crucero.

Freno de estacionamiento eléctrico.

Espejos exteriores con comando eléctrico.

Limpiaparabrisas con sensor de lluvia.

Luces delanteras y traseras con tecnología LED

Sensores de estacionamiento delanteros y traseros.

Cámara de retroceso.

Espejo retrovisor central antideslumbrante.

Alfombras.

Herramientas, criquet, balizas y manuales de fábrica.

Garantía de Fabrica:

El vehículo deberá contar como una garantía oficial de fábrica de no menos de 3 años o 100.000 km como mínimo.

Kit Reglamentario de Seguridad:

Matafuego "ABC" de 1 kg mínimo con su correspondiente sello IRAM, Balizas reglamentarias y botiquín de primeros auxilios**.**

Pintura:

El color de la unidad podrá ser de la gama de colores grises o oscuros con pintura anticorrosiva y se confirmará con el Área de Material Rodante.

9.1 GARANTÍA DE FUNCIONAMIENTO.

El adjudicatario deberá ofrecer una garantía de funcionamiento de fábrica contra todo defecto que pueda ser considerado vicio de fabricación o diseño, que incluya todos los servicios necesarios para un normal funcionamiento del mismo.

En tal sentido, el oferente deberá indicar en su propuesta económica, el plazo o condición de vigencia de la garantía de funcionamiento y detallar todos los servicios y prestaciones que se encuentren contemplados en la misma. El plazo de la garantía de funcionamiento comenzará a regir a partir de la fecha de la recepción definitiva del vehículo.

9.2. GARANTÍA DE PROVISIÓN DE REPUESTOS ORIGINALES Y PRESTACIÓN DE SERVICIO TÉCNICO.

El adjudicatario deberá asegurar la prestación del servicio técnico en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, así como la provisión de repuestos originales, por el término de la garantía de funcionamiento ofrecida.

9.3. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR - RADICACIÓN Y PATENTAMIENTO.

El adjudicatario deberá entregar el o los vehículos debidamente inscriptos ante el **Registro Nacional de la Propiedad del Automotor a nombre del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**, presentando título de propiedad y la tarjeta verde originales, así como las chapas patentes correspondientes.

10. CONOCIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN

La presentación de la oferta, importa para el oferente, el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el procedimiento de selección, la evaluación de todas las circunstancias,

la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, como así también de las circulares con y sin consulta que se hubieren emitido, sin que pueda alegarse en adelante su desconocimiento, por lo que no es necesaria la presentación de ninguno de los pliegos con la oferta, salvo que los mismos sean solicitados como requisitos junto con la documentación que integra la misma.

11. COSTOS INCLUIDOS – I.V.A.

Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir todos los gastos de impuestos, patentamiento, flete, descarga y acarreo al lugar de entrega, y demás gastos que demande la entrega de los vehículos a adquirir, debiendo incluir, indefectiblemente, el importe correspondiente a la alícuota del I.V.A. En caso de no hacerse expresa mención a ello en la oferta, quedará tácitamente establecido que dicho valor se encuentra incluido en la misma.

12. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán presentadas en formato digital (escaneado completo de oferta elaborada en los términos requeridos en presente pliego) dirigidas a la casilla de correo electrónico licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar hasta las **11:00 horas** del día **03/11/2023** debiendo estar dirigidas a la Oficina de Administración Financiera del MPF e indicando como referencia la leyenda **"Procedimiento Licitación Pública N° 23/2023, Actuación Interna Nº 30-00090832 - Fecha y hora de apertura".**

Se solicita que los envíos tengan una carga máxima de 50mb a fin de facilitar la correcta recepción de los mismos. En atención a lo expuesto, será responsabilidad del oferente tomar los recaudos necesarios de los correos enviados, a fin de ser debidamente considerados para el procedimiento.

En la presentación, deberá adjuntarse el estatuto, acta de designación de cargos vigente y/o poder que acredite la calidad y facultades del firmante.

Las propuestas deberán presentarse con su contenido foliado y firmado en todas sus hojas por el oferente, su representante legal y/o apoderado, todos ellos con personería

debidamente actualizada y acreditada conforme lo establecido precedentemente.

La presentación de la oferta implica la aceptación como válida y otorga carácter de comunicación fehaciente para este proceso, a toda comunicación que el MPF envíe vía correo electrónico a los oferentes, al correo electrónico denunciado en el formulario de presentación de ofertas.

La presentación deberá contener:

PRESENTACIÓN		Foja/s
A	Propuesta económica. **Anexo II**. Incluye Declaración jurada de habilidad para contratar con la C.A.B.A. (Arts. 89 y 90 de la Ley Nº 2095, texto consolidado según Ley Nº 6.588 y Resolución CCAMP Nº 53/15). Incluye Declaración jurada de Propuesta Competitiva, en los términos y alcances de lo establecido en el art. 16 de la Ley N° 2095 –texto consolidado según Ley N° 6588-.	
B	Documentación que acredite el carácter del firmante. **Cláusula 12**.	
C	Manifestación con carácter de declaración jurada, de corresponder si el oferente tiene deudas y/o créditos con la **AFIP** enumerando las mismas, indicando si posee Plan de Facilidades y/o el estado de los mismos.	
D	Garantía de Mantenimiento de Oferta original. **Cláusula 13**. La no presentación es causal de desestimación de oferta.	
E	Folletería / ficha técnica conforme **punto 17** del presente pliego.	
F	Declaración jurada conforme lo solicitado en el **punto 9.1** del presente pliego.	

Se señala que NO resulta necesario la presentación del pliego conjuntamente con la oferta, considerándose que la misma se ajusta al pliego con la sola presentación del formulario original para cotizar aprobado para el presente trámite.

13. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

Los oferentes deberán presentar una garantía de mantenimiento de la oferta original, equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) calculado sobre el importe total cotizado y se deberá constituir la garantía mediante **Póliza de Seguro de Caución**.

En caso de ofrecer una propuesta alternativa, el monto deberá ser calculado sobre la oferta mayor.

14. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, éstas se prorrogan por iguales plazos automáticamente salvo manifestación expresa en contrario por parte del oferente, la cual deberá constar junto con su oferta económica.

Si el oferente no mantiene el plazo estipulado de acuerdo con lo dispuesto, será facultad exclusiva del MPF considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a los intereses de la Administración.

15. REGISTRO INFORMATIZADO ÚNICO Y PERMANENTE DE PROVEEDORES DE LA C.A.B.A.

Al momento de presentar sus ofertas, los oferentes deberán tener INICIADO EL TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), mediante la plataforma de Buenos Aires Compras (BAC), dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda del G.C.B.A.

Dicho trámite de inscripción deberá realizarse por el interesado a través del sitio de Internet, en la página www.buenosairescompras.gob.ar

No obstante, deberán contar con la "**INSCRIPCIÓN DEFINITIVA**" antes de la emisión del dictamen de evaluación de ofertas, conforme lo dispuesto por los artículos 23 y 87 de la Ley Nº 2095 texto ordenado según Ley Nº 6.588.

16. HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO - AFIP

Por aplicación de la Resolución Nº 4164/AFIP/17 que deroga la Resolución N° 1814/AFIP/05, los oferentes NO deberán presentar el Certificado Fiscal para Contratar que exige el Art. 12 del Pliego de Bases y Condiciones Generales (Anexo II de la Res. CCAMP N° 53/15). En consecuencia y en función de la nueva metodología, el Ministerio Público Fiscal realizará la consulta sobre la habilidad de los oferentes para contratar con el Estado, mediante el servicio Web de la AFIP.

17. FOLLETERÍA / FICHA TÉCNICA.

Es requisito indispensable para la evaluación de las ofertas que las mismas se presenten acompañadas por **folletería y/o especificaciones** o descripciones técnicas detalladas del vehículo cotizado.

18. APERTURA DE LAS OFERTAS

Una vez cumplido el plazo establecido en la **cláusula 12**, se formalizará el acta de apertura de ofertas en el ámbito de la OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA del MPF.

19. FALSEDAD DE DATOS DE LA OFERTA

La CEO o la UOA interviniente podrán verificar la veracidad de los datos volcados en la

oferta y/o declaraciones juradas en cualquier etapa del procedimiento. La falsedad de los datos respecto de la documentación acompañada, implicará el descarte de la oferta, la pérdida de las garantías y la suspensión del oferente por el plazo máximo previsto en la Ley Nº 2.095. Si la falsedad fuera detectada durante el plazo de cumplimiento del contrato, hará pasible al adjudicatario de la aplicación de la penalidad de rescisión del contrato, en los términos del segundo párrafo del artículo 125 de la precitada Ley.

20. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS - DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA – NOTIFICACION.

De las ofertas consideradas admisibles, se determinará el orden de mérito teniendo en cuenta para ello, la calidad, el precio, la idoneidad del oferente y demás condiciones de las ofertas presentadas.

En aquellos procedimientos en los que intervenga la Comisión Evaluadora de Ofertas, ésta emitirá dictamen dentro de los **cinco (5)** días, contados a partir del momento en que el expediente se encuentre debidamente integrado, siendo notificado en forma fehaciente a los oferentes y publicado en el Boletín Oficial de la C.A.B.A. por **un (1) día** y en la página Web del Ministerio Público Fiscal la C.A.B.A., de conformidad con la reglamentación al artículo 102 de la Ley N° 2095, texto Consolidado Según Ley N° 6.588.
https://mpfciudad.gob.ar/compras/search

21. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA.

Será rechazada de pleno derecho la oferta que incurriere en los siguientes supuestos: a) Si el original no estuviere firmado por el oferente o su representante legal. b) Si estuviere escrita con lápiz. c) Si careciera de la garantía exigida. d) Si no se presentan las muestras que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares dispusiere. e) Si contuviere condicionamientos. f) Si tuviere raspaduras, enmiendas o interlineas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato y no estuvieran debidamente salvadas. g) Si contuviere cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación. h) Si incurriere en otras causales de inadmisibilidad que expresa y fundadamente se prevean en el

Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

22. IMPUGNACIONES AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA

Los oferentes podrán formular impugnaciones al dictamen de preadjudicación dentro de los tres (3) días de su notificación, de conformidad con la reglamentación al art. 102 de la Ley N° 2095 - texto consolidado según Ley Nº 6.588-.

Es requisito para la impugnación al dictamen de preadjudicación el depósito en efectivo equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del monto pre-adjudicado por el que se presenta la impugnación y deberá ser realizado en la CUENTA CORRIENTE Nº 1569/3 de la SUCURSAL Nº 53 del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, perteneciente al ENTE: 2402 - MINISTERIO PUBLICO DE LA C.A.B.A. (cf. art. 93 Ley N° 2095 -texto consolidado según Ley Nº 6.588-). La constancia del depósito deberá ser acompañada junto con la presentación, la que se hará en la Mesa de Entradas del MPF.

23. ADJUDICACIÓN.

La adjudicación se efectuará por renglón completo.

24. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El adjudicatario deberá presentar una garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos Art. 93 inciso b) y 107 de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley Nº 6.588) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra.

En caso de no integrar la garantía en el plazo señalado, el adjudicatario será pasible de sanción en los términos de lo prescrito por el artículo 119 de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley Nº 6.588.).

Se deja expresa constancia que la garantía de cumplimiento de contrato será devuelta en los términos y alcances de lo previsto en la cláusula 17.3 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la contratación de bienes y servicios, una vez cumplido el plazo de la garantía técnica requerida en el presente trámite, debiendo el oferente prever las implicancias y costos que ello determine.

25. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

El adjudicatario deberá coordinar la entrega objeto de la presente, con la **Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios** (CoReBYS) vía correo electrónico: corebys@fiscalias.gob.ar y conforme las instrucciones del personal del **Área de Material Rodante** de este Ministerio Público Fiscal, corriendo todos los costos devenidos por la entrega, flete, personal, medios de descarga, acarreo, patentamiento por cuenta del adjudicatario.

25.1 PLAZO DE ENTREGA

El plazo máximo de entrega de los vehículos solicitados será de TREINTA (30) días hábiles desde la notificación de la Orden de Compra.

El contrato se perfecciona con la notificación de la Orden de Compra, la que se efectuará dentro del plazo de CINCO (5) días de notificada la adjudicación. Dicha Orden de Compra se notificará a la dirección de correo electrónico que el adjudicatario haya declarado en su oferta o, en su defecto, a la dirección de correo electrónico que haya declarado en el Registro Informatizado Único de Proveedores del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (R.I.U.P.P).

Los plazos regirán a partir del primer día hábil siguiente a la notificación efectuada al adjudicatario.

25.2. LUGAR DE ENTREGA

La entrega de los vehículos objeto de la presente, se realizará dentro de los plazos establecidos en el **punto precedente** y se coordinará con el Área de Material Rodante del MPF.

26. RECEPCIÓN

La conformidad definitiva será otorgada por la **Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios** (CoReBYS). El **Área de Material Rodante** de este Ministerio Público Fiscal será el encargado de remitir a la Comisión Receptora de Bienes y Servicios (CoReByS) la conformidad por la entrega efectuada, previa comprobación del cumplimiento de las disposiciones contractuales.

27. RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE

El adjudicatario será directamente responsable por el uso indebido de materiales, diseños o implementos patentados y deslindará de responsabilidades al MINISTERIO PÚBLICO FISCAL ante cualquier reclamo o demanda que por tal motivo pudiera originarse. Asimismo, será responsable de los daños y perjuicios ocasionados por los bienes o servicios ofertados

28. CONSIDERACIONES DE SEGURIDAD

El proveedor deberá tomar los recaudos necesarios a fin de que cuando se ejecuten las tareas de instalación y la ejecución del objeto de la presente contratación, se cumpla con las normativas vigentes, incluyendo lo concerniente a las normas de Seguridad e Higiene en

función de las actividades específicas que se desarrollen.

29. PENALIDADES

El **Área de Material Rodante** del Ministerio Público Fiscal de la CABA será la encargada del contralor del grado de cumplimiento contractual por parte de la firma adjudicataria.

El incumplimiento en término y/o el cumplimiento insatisfactorio de las obligaciones contractuales coloca al adjudicatario en estado de mora y, por lo tanto, sujeto a la aplicación, previo informe de la Dependencia requirente de las sanciones establecidas en la normativa vigente.

La multa será del UNO POR CIENTO (1%) del monto de lo satisfecho fuera de término por cada SIETE (7) días de atraso en el cumplimiento de la obligación o fracción mayor de TRES (3) días, superado el primer término.

30. FORMA DE PRESENTACIÓN DE SEGUROS

Los seguros requeridos en el marco del presente trámite deberán emitirse a nombre del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires CUIT 30-70962154-4, con domicilio Av. Córdoba 820, 8° piso CABA.

31. GESTIÓN Y FORMA DE PAGO

- **Gestión de Pago:**

Se informa que la facturación debe ser emitida en pesos a nombre del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT 30-70962154-4, y presentarse en la Mesa de Entradas del Ministerio Público Fiscal (Av. Córdoba 820, 8° piso CABA) o bien enviarse a la dirección pagosmpf@fiscalias.gob.ar, mencionando: referencia al procedimiento que corresponda (incluyendo número de actuación interna o expediente y de orden de compra), descripción de los conceptos facturados e importe total de la factura.

Asimismo, deberá darse cumplimiento con los requisitos exigidos por la normativa aplicable, y acompañar -de corresponder- por la documentación que se detalla seguidamente:

a) Constancia de Inscripción ante AFIP y/o AGIP.

b) Responsables Inscriptos:

• Copia de la última declaración jurada de IVA junto con su constancia de presentación en AFIP y del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

• Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

c) Monotributista:

• Copia del comprobante del pago del monotributo, correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

• Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

d) Para el caso de contratistas de obras públicas, de servicios de limpieza y de seguridad deberán presentar, además, copia de la declaración jurada y constancia de la presentación en AFIP de cargas sociales (Formulario 931) correspondiente al mes anterior al momento de presentación de la factura y copia del pago del mismo.

e) Otra documentación que exija el pliego o la normativa aplicable.

La omisión por parte del proveedor de algunos de los requisitos exigidos en el artículo precedente interrumpe el cómputo del plazo de pago hasta tanto no se los subsane.

- **<u>Forma de pago</u>:**

Se prevé para la presente efectuar un pago del cien por ciento (100%) del monto adjudicado en forma anticipada**.**

A fin de proceder al cobro del adelanto previsto, la adjudicataria deberá integrar una contragarantía del cien por ciento (100%) del monto otorgado en tal concepto de conformidad con lo establecido en el artículo 93 de la Ley N° 2095 –texto consolidado según Ley N° 6.588.

32. JURISDICCIÓN

A todos los efectos legales emergentes de la presente contratación serán competentes los Juzgados en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Licitación Pública Nº 23/2023

Anexo II a la Disposición OAF Nº 65/2023

FORMULARIO ORIGINAL PARA COTIZAR

Apertura de ofertas: 03/11/2023 a las 11:00 hs

Razón social oferente:
CUIT:
Domicilio constituido en la CABA:
Domicilio real:
Correo electrónico:
Teléfono:

El Oferente presta conformidad y deja expresa su voluntad para el uso del correo electrónico y su reconocimiento como medio válido de comunicación con el Ministerio Público Fiscal para todas las comunicaciones y notificaciones que deban serle cursadas en el presente procedimiento.

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Las ofertas se presentarán en formato digital (escaneado completo de oferta elaborada en los términos requeridos en el presente llamado) y dirigidas a la casilla de correo licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar , debiendo estar dirigidas a la **Oficina de Administración Financiera del MPF** e indicando como referencia a la "Licitación Pública 23/2023, Actuación Interna Nº 30-00090832-Fecha de Apertura". Sólo será admitida hasta el día fijado en el llamado.

Correo electrónico de la OAF: licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL ($)
1	Adquisición de vehículos tipo SUV conforme las características técnicas indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.	2	**$**	**$**
TOTAL COTIZADO				**$**

TOTAL, DE LA OFERTA (en letras) Son Pesos

_____

_____

PLAZO DE ENTREGA:

_____

OFERTAS ALTERNATIVAS: SI / NO (tache lo que no corresponda)

Declaro bajo juramento encontrarme habilitada/o para contratar con la C.A.B.A. en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 89 y 90 de la Ley Nº 2.095 (texto ordenado según Ley Nº 6.588) reglamentado por Resolución CCAMP Nº 53/15).

Declaro bajo juramento que la presente oferta no ha sido concertada con potenciales competidores, en los términos y alcances de lo establecido en el art. 16 de la Ley N° 2095 – texto consolidado según Ley N° 6588-.

Lugar y fecha: _____

FIRMA

(DEL OFERENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL)